

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con informe del notificado, poniendo en conocimiento la situación acaecida en torno al pago de título por abono a cuenta y su imposibilidad.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00097 de 2015

Demandante: HALCÓN COLOMBIA S.A.S.

Demandado: CARLOS JULIO HERNANDEZ Y OTRO

Fecha Auto: 08 de febrero de 2024.

SE INCORPORA a esta foliatura la documental descrita en el informe secretarial que precede y que fue aportada el 18 de enero del año en curso, por el Notificados de esta sede judicial, informando las situaciones que han imposibilitado el cumplimiento del pago de títulos por abono a cuenta, que se ordenó en auto de 14 de diciembre de 2023, ello se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #5 de **09 de febrero de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820e19e22856a738f317d7cb1f0c3db85144b2f2fd44d3d0d747e1c586106340**

Documento generado en 08/02/2024 05:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>